

	<p><b><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></b></p> <p><b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</b></p>	<p><b>AVISO ACCION POPULAR</b></p>
<p>Código: JAB-FT-49</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p>

**A V I S O 001**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE BUGA VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL  
ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, POR MEDIO DEL PRESENTE;  
HACE SABER A LA COMUNIDAD:**

Que los señores CARLOS HUMBERTO GOMEZ ACOSTA y CARLOS ALBERTO RIVERA VINASCO, mayores de edad, residentes en la carrera 9 N° 5-72, Riofrio, Valle, obrando a través de apoderado judicial, haciendo uso del medio de control ACCION POPULAR en contra del MUNICIPIO DE RIOFRIO VALLE, por la presunta vulneración a los derechos e intereses colectivos que se encuentran glosados en la Ley 472 de 1998, artículo 4, literales b) **la moralidad administrativa**, e) **la defensa del patrimonio público**, y j) **el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna**, atendiendo la presunta afectación causada por la expedición de los actos administrativos por el CONCEJO MUNICIPAL DE RIOFRÍO (V) y sancionados por el Alcalde del MUNICIPIO DE RIOFRÍO (V):

\* *“ACUERDO N.º 004-18 DEL 07 DE ENERO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA CONCESIONAR EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*

\* *“ACUERDO N.º 005-18 DEL 09 DE MAYO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N.º 004-18 DEL 7 DE ENERO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA CONCESIONAR EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*

\* *“ACUERDO N.º 006-18 DEL 09 DE MAYO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N.º 004-18 DEL 7 DE ENERO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA CONCESIONAR EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*

\* El artículo 3º del *“ACUERDO N.º 009-18 DEL 28 DE MAYO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO N.º 030 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2017 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*

Los cuales conllevaron a la suscripción, conforme lo manifestado por los accionantes se encuentra presuntamente viciado de nulidad, del *“CONTRATO DE CONCESIÓN N.º 149 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018”*, cuyo objeto es el *“CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN, MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, DISEÑOS Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO*

	<p align="center"><b><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></b></p> <p align="center"><b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</b></p>	<p align="center"><b>AVISO ACCION POPULAR</b></p>
<p align="center">Código: JAB-FT-49</p>	<p align="center">Versión: 1</p>	<p align="center">Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p>

*PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO - VALLE DEL CAUCA*”, el cual fue celebrado entre el MUNICIPIO DE RIOFRÍO (V) y la UNIÓN TEMPORAL ALUMBRADO PÚBLICO RIOFRÍO.

Que la referida Acción Popular se está tramitando ante este Despacho bajo el Radicado No **2019-00339-00**, y se encuentra debidamente admitida.

Para el conocimiento del público, se publica a través de la página del Juzgado [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link “avisos a la comunidad”, **COMUNÍQUESELE** a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda, a través de un medio masivo de comunicación. De la publicación los actores dejaran constancia en el expediente, igualmente se fija el presente Aviso en la cartelera de la Secretaría de éste Despacho, hoy veintinueve (29) de enero dos mil veinte (2020).

**CÉSAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA**  
Secretario

Original firmado